nonbramto de cosedor de bulas

En la villa de [illegible] en diez y nueve dias del mes de febrero de mil y seis[illegible] treinta y dos años el q[illegible] justicia y regimto de esta villa [illegible] de Juº [illegible] y alº [illegible] alcaldes [illegible] Juº [illegible] y hernando [illegible] rexidores como tal con el dho justicia y regimto dixeron que nonbraban y nonbraron por receptor de bulas para este presente año a Ginés Gomez de la calle [illegible] de esta villa y le mandaron lo acepte y haga caso [illegible] de juramento [illegible] y se le entreguen las dhas bulas para que se repartan [illegible] copia [illegible] mandaron y firmaron los [illegible]

Juº [illegible] Alonso [illegible]

Ante mi

Blas [illegible]

en [illegible] acept[illegible]

En la dha villa a [illegible] dia mes y año dhos [illegible] nonbramiento de [illegible] receptor de bulas a Ginés Gomez de la calle en su persona de [illegible] y el [illegible] acepta [illegible] nonbramto y lo firmo de [illegible]

Ginés Gomez

[illegible]